

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA Y PARA EL CECOFAM DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-073-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO "H" DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

LICITANTE: PIATTO SUMINISTRO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	I. Descripción del Servicio: SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. El proveedor realizará el servicio de instalación y puesta a punto de 57 cámaras de videovigilancia en la Casa de Justicia y Centro de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Tepeaca. El proveedor llevará a cabo el levantamiento de requerimiento en el sitio en conjunto con el personal que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe para el acompañamiento. El Poder Judicial del Estado de Puebla proporcionará al proveedor los planos e información necesaria para la ubicación de las cámaras. El proveedor incluirá los materiales que resulten necesarios para la correcta instalación del cableado y las cámaras: canaletas, tubos, coples, abrazaderas, registros, conectores, tapas, cinchos, cintas, etc. El proveedor deberá utilizar cable UTP Cat 6 como mínimo	\$732,737.52	\$732,737.52

		para habilitar la comunicación de las cámaras y equipos de videovigilancia. Es responsabilidad del proveedor la instalación, configuración y conectividad de cada uno de los equipos, la instalación de los discos duros en el NVR. El proveedor deberá identificar cada el cableado de las cámaras con etiquetas auto adheribles generadas con etiquetadora, tanto en la punta de la cámara como en el NVR, el formato y el tipo de nomenclatura para el etiquetado será proporcionado por el Poder Judicial del Estado de Puebla al proveedor. En el caso de que se tuviera la necesidad de pasar cables fuera de las canaletas, el cableado deberá ser protegido considerando el material adecuado para soportar el tránsito de personas y contra riesgos latentes que puedan afectar su estado físico, por tanto este debe ser cubierto con canaleta, sardinel, charofil, poliductos especiales, adheribles con pegamento de alto contacto, tubería conduit para pared delgada con accesorios (registro, codo, cople, conector, etc.), no se deberá utilizar poliducto flexible. Los equipos, materiales, misceláneos y todo lo necesario para la instalación del cableado y las cámaras, deberán ser los más actuales de acuerdo al fabricante, nuevos, entregados en su empaque original, no se aceptarán ensambles; así mismo, deberán tener una garantía mínima de un año con el fabricante, con independencia de la garantía de un año sobre el servicio que será facilitada por el proveedor. El proveedor se comprometerá a entregar pruebas profesionales de escaneo de cada cámara, las cuales deberán estar documentadas. Estas pruebas se llevarán a cabo utilizando un escáner verificador para cableado estructurado y pruebas del funcionamiento de las cámaras así como de la grabación del NVR. De ser requerido, las pruebas se harán en conjunto con personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla. El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica en formato impreso y digital, a más tardar 10 días después de la entrega del servicio, y en esta debe incluir todo lo realizado durante el proyecto incluyendo lo siguiente: • Cronograma de trabajo. • Fichas técnicas y/u hojas descriptivas de los equipos y material ocupado e instalado. • Mapas gráficos del servicio instalado. • Diagrama de ubicación exacta de dispositivos y rutas del cableado. El personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla revisará los entregables, así como las pruebas realizadas. En caso de no existir observaciones, se firmará la carta de entrega-recepción a entera satisfacción. En caso de que existan observaciones, el proveedor deberá solventarlas en un lapso no mayor a 24 horas. Para la facturación, el proveedor deberá entregar la factura, la nota de crédito (en caso de que aplique), así como el anexo de la factura donde realice el desglose de cada uno de los equipos, plasmando descripción del equipo, marca, modelo y costo. El servicio de instalación, configuración y puesta a punto del sistema de video vigilancia de la Casa de Justicia y Centro de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Tepeaca tendrá una garantía de un año con el proveedor, sobre todos los elementos mencionados en el presente. II. Duración del Servicio		
--	--	---	--	--



			El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2022 III. Lugar de la presentación del servicio. El servicio se llevará a cabo: Morelos Norte 201, Colonia Centro, municipio de Tepeaca, Puebla. IV. Lugar de entrega de los bienes. La entrega de los bienes deberá realizarse en el sitio, donde el personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla realizará el registro en inventario del equipamiento. La entrega de los bienes y la instalación de los mismos se llevará a cabo en Morelos Norte 201, Colonia Centro, municipio de Tepeaca, Puebla. En la Casa de Justicia y centro de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Tepeaca. NOTA: El proveedor deberá realizar el suministro de los equipos que conformarán el sistema de Circuito Cerrado de videovigilancia, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo "I" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARA LA CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA"		
2	1	SERVICIO	I. Descripción del Servicio: SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. El proveedor realizará el servicio de instalación y puesta a punto de 9 cámaras de videovigilancia en el Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) del municipio de Huejotzingo. El proveedor llevará a cabo el levantamiento de requerimiento en el sitio en conjunto con el personal que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe para el acompañamiento. El Poder Judicial del Estado de Puebla proporcionará al proveedor los planos e información necesaria para la ubicación de las cámaras. El proveedor incluirá los materiales que resulten necesarios para la correcta instalación del cableado y las cámaras: canaletas, tubos, coples, abrazaderas, registros, conectores, tapas, cinchos, cintas, etc. El proveedor deberá utilizar cable UTP Cat 6 como mínimo para habilitar la comunicación de las cámaras y equipos de videovigilancia. Es responsabilidad del proveedor la instalación, configuración y conectividad de cada uno de los equipos, la instalación de los discos duros en el NVR. El proveedor deberá identificar cada el cableado de las cámaras con etiquetas auto adheribles generadas con etiquetadora, tanto en la punta de la cámara como en el NVR, el formato y el tipo de nomenclatura para el etiquetado será proporcionado por el Poder Judicial del Estado de Puebla al proveedor. En el caso de que se tuviera la necesidad de pasar cables fuera de las canaletas, el cableado deberá ser protegido considerando	\$64,655.17	\$64,655.17

		el material adecuado para soportar el tránsito de personas y contra riesgos latentes que puedan afectar su estado físico, por tanto este debe ser cubierto con canaleta, sardinel, charofil, polductos especiales, adheribles con pegamento de alto contacto, tubería conduit para pared delgada con accesorios (registro, codo, cople, conector, etc.), no se deberá utilizar polducto flexible. Los equipos, materiales, misceláneos y todo lo necesario para la instalación del cableado y las cámaras, deberán ser los más actuales de acuerdo al fabricante, nuevos, entregado en su empaque original, no se aceptarán ensambles; así mismo, deberán tener una garantía mínima de un año con el fabricante, con independencia de la garantía de un año sobre el servicio que será facilitada por el proveedor. El proveedor se comprometerá a entregar pruebas profesionales de escaneo de cada cámara, las cuales deberán estar documentadas. Estas pruebas se llevarán a cabo utilizando un escáner verificador para cableado estructurado y pruebas del funcionamiento de las cámaras así como de la grabación del NVR. De ser requerido, las pruebas se harán en conjunto con personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla. El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica en formato impreso y digital, a más tardar 10 días después de la entrega del servicio, y en esta debe incluir todo lo realizado durante el proyecto incluyendo lo siguiente: • Cronograma de trabajo. • Fichas técnicas y/u hojas descriptivas de los equipos y material ocupado e instalado. • Mapas gráficos del servicio instalado. • Diagrama de ubicación exacta de dispositivos y rutas del cableado. El personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla revisará los entregables, así como las pruebas realizadas. En caso de no existir observaciones, se firmará la carta de entrega-recepción a entera satisfacción. En caso de que existan observaciones, el proveedor deberá solventarlas en un lapso no mayor a 24 horas. Para la facturación, el proveedor deberá entregar la factura, la nota de crédito (en caso de que aplique), así como el anexo de la factura donde realice el desglose de los equipos, plasmando descripción de cada uno de los equipos, marca, modelo y costo. El servicio de instalación, configuración y puesta a punto del sistema de video vigilancia de la Casa de Justicia de Huejotzingo tendrá una garantía de un año con el proveedor, sobre todos los elementos mencionados en el presente. II. Duración del Servicio El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 20 de enero de 2022 III. Lugar de la presentación del servicio. El servicio se llevará a cabo: En el CECOFAM en el Distrito Judicial de Huejotzingo. IV. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES La entrega de los bienes deberá realizarse en el sitio, donde el personal designado por el Poder Judicial del Estado de Puebla realizará el registro en inventario del equipamiento. La entrega de los bienes y la instalación de los mismos se llevará a cabo en Av. Las Huertas No. 916 Planta alta, Cuarto Barrio. Huejotzingo, Puebla. Col. Centro C.P. 74160.		
--	--	--	--	--

			NOTA: El proveedor deberá realizar el suministro de los equipos que conformarán el sistema de Circuito Cerrado de videovigilancia, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo "I" "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO"		
(NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 52/100 MN)				SUB TOTAL	\$797,392.69
				IVA	\$127,582.83
				TOTAL	\$924,975.52
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: CASA DE JUSTICIA, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, CECOFAM DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.					
PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 20 DE ENERO DE 2022 EN HUEJOTZINGO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO EN TEPEACA.					
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO					

EN CUANTO AL PAGO, ÉSTE SE REALIZARÁ EN DOS EXHIBICIONES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- **PRIMER PAGO \$75,000.00(SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO-----**
- **SEGUNDO PAGO \$849,975.54(OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 MN) IVA INCLUIDO-----**

DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL MISMO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.-----

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:17 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ



POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

POR LOS LICITANTES

PIATTO SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

**GREAT RESOURCES IN TECHNOLOGY &
BUSINESS MX, S.A. DE C.V.**

**SUMINISTROS, REFACCIONES Y
ACCESORIOS BUMBAK, S.A. DE C.V.**

----- FIN DE TEXTO -----